Comité de Información de El Colegio de Michoacán, A.C.
Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria

En la ciudad de Zamora, Michoacán, siendo las diez horas del día trece de mayo de 2011.

Reunidos en la sala de juntas de la Secretaria General de El Colegio de Michoacán, A.C., con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 y tercero transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), y estando presentes el Dr. Andrew Roth Seneff, Secretario General y Titular de la Unidad de Enlace; C.P. Alfonso Valdivia Olivares (servidor público designado), Coordinador General Administrativo y la C.P. Leticia Méndez Hurtado, Titular del Órgano Interno de Control.

Se reunió el Comité de Información para resolver la siguiente solicitud de información:

1118700001411

I.- La solicitud de Información antes mencionada fue presentada el 15 de abril de 2011, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) y dirigida a El Colegio de Michoacán, se solicitó para su entrega por Internet en el mismo sistema, el acceso a la siguiente información:

"Copia de todos y cada uno de los pagos hechos al periódico La Jornada durante abril de 2011." (sic)

2. La Unidad de Enlace, turnó la solicitud de información a la Coordinación General Administrativa mediante el oficio 10/U de E/11, con fecha 3 de mayo de 2011 con el objeto que se localizara la información.

3.- A través del oficio CA-028/2011 con fecha 12 de mayo de 2011 el Coordinador General Administrativo comunicó a este Comité lo siguiente:

> "En los archivos del área de recursos financieros, no existen registros de pagos hechos al periódico la Jornada durante el mes de abril de 2011."

4. Que en virtud de que no se localizaron documentos en los archivos de El Colegio de Michoacán, A.C., después de realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes que obran en esa Unidad Administrativa no se encontró constancia o expediente alguno que contenga la información solicitada.

CONSIDERANDO

I.- Que este Comité de Información es competente para analizar las manifestaciones de inexistencia de información que emitan las unidades administrativas de la Entidad, en los términos que establecen los artículos 29, fracción IV, y 46 de la Ley Federal de Transparencia

EL COLEGIO DE MICHOACAN UNIDAD DE ENLACE

Martínez de Navarrete 505, Las Fuentes 59699, Zamora, Michoacán, México,
Apartado Postal 207 / Teléfono: 01(351) 515-71-00 extensión 1760 / fax extensión 1722
blancae@colmich.edu.mx / www.colmich.edu.mx

y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, fracción V, de su Reglamento y 8, fracción V del Reglamento Interno del Comité de Información de El Colegio de Michoacán, A.C.

II. Que el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ordena que las Entidades únicamente estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.

III. Que en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuando los documentos requeridos no se encuentren en los archivos de la unidad administrativa competente, ésta deberá manifestarlo al Comité de Información, a fin de que dicho Comité resuelva si confirma la inexistencia respectiva, y en razón de que se encuentra presente formando parte del Comité de Información el C.P. Alfonso Valdivia Olivares, Coordinador General Administrativo de El Colegio de Michoacán quien confirma que se realizó una búsqueda exhaustiva de la información que atiende dichas solicitudes reiterando la inexistencia de la información.

En consecuencia, los integrantes de este Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción IV, 42 y 46 de la Ley, 70, fracción V, de su Reglamento y 8, fracción V del Reglamento Interno del Comité de Información de El Colegio de Michoacán, A.C., han decidido emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- En razón al comunicado por parte del Coordinador General Administrativo, de que como resultado de la búsqueda exhaustiva de la información que atiende la solicitud que nos ocupa; se confirma la inexistencia de la información señalada en el oficio: CA-028/2011.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que comunique al solicitante la información del contenido de la presente resolución que ha confirmado la inexistencia de la información solicitada.

Así lo resolvió el Comité de Información de El Colegio de Michoacán, A.C., el 13 de mayo de 2011.

Dr. Andrew Roth Seneff
Secretario General y Titular de la Unidad de Enlace
El Colegio de Michoacán, A.C.

EL COLEGIO DE MICHOACAN
UNIDAD DE ENLACE

C.P. Alfonso Valdivia Olivares
Coordinador General Administrativo
El Colegio de Michoacán, A.C.

C.P. Leticia Méndez Hurtado
Titular del Órgano Interno de Control
El Colegio de Michoacán, A.C.

Martínez de Navarrete 505, Las Fuentes 59699, Zamora, Michoacán, México,
Apartado Postal 207 / Teléfono: 01(351) 515-71-00 extensión 1760 / fax extensión 1722
blancae@colmich.edu.mx / www.colmich.edu.mx